TRABAJANDO PARA USTED

Proyecto de ley, que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica

Boletín N° 17.880-13

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Comisión de Hacienda
Senado – Junio 2026

1. Antecedentes

Hace 20 años las leyes N° 20.022 y N° 20.023, introdujeron una nueva orgánica judicial con la creación de los juzgados de letras del trabajo y de los juzgados de cobranza laboral y previsional. Esta modificación respondió a la necesidad de contar con tribunales especializados para resolver conflictos laborales y de seguridad social de manera más eficiente.

Posteriormente, la ley N° 20.087 complementó esta reforma mediante la creación de un nuevo procedimiento basado en la oralidad y la inmediación, asegurando con ello un acceso a la justicia más rápido y efectivo para las y los trabajadores y empleadores.



1. Antecedentes

Actualmente existen **26 juzgados de letras del trabajo** a nivel nacional con una dotación de **108 jueces**.

- Juzgado de Letras del Trabajo de Arica
- Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique
- Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta
- Juzgado de Letras del Trabajo de Calama
- Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó
- Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena
- Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso
- Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe
- 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
- 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
- Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel
- Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto
- Juzgado de Letras del Trabajo de San Bernardo
- Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua
- Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó
- Juzgado de Letras del Trabajo de Talca
- Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción
- Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles
- Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco
- Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia
- Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno
- Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt
- Juzgado de Letras del Trabajo de Castro
- Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique
- Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas

1. Antecedentes

Ahora bien, no obstante las ventajas de esta justicia especializada, el incremento en la población en estos 20 años, sumado a la aprobación de diversas reformas laborales en los últimos años ha generado una **fuerte presión en la cobertura que brindan los juzgados de letras del trabajo en nuestro país**.

> "Según las cifras oficiales del Poder Judicial, los juzgados de letras del trabajo han experimentado un incremento en los ingresos de causas que **cuadriplica** la demanda inicial, **desde 26.461 causas en 2009 a 112.083 causas en 2025.**"

El sistema judicial debe estar estructurado de manera que asegure a todas las personas un acceso equitativo y eficiente a la justicia, mediante un sistema de solución de conflictos con una cobertura jurisdiccional efectiva. Si los tribunales están congestionados, o si los procedimientos son lentos e ineficientes, lo que se ve afectado es el acceso a la justicia de los ciudadanos. (LILLO, Ricardo. 2020).

1. Antecedentes

Esta situación es particularmente crítica en el caso de los dos juzgados de letras del trabajo de Santiago, siendo **los tribunales que presentan la mayor cantidad de requerimientos y congestión en el país**.

Esto se refleja en que, de las 112.083 causas ingresadas en el año 2025, 43.917 fueron conocidas por estos juzgados, representando **cerca del 40% de las causas presentadas**.

1. Antecedentes

Junto con lo anterior, según los antecedentes técnicos proporcionados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, después de los tribunales de Santiago, las jurisdicciones de Antofagasta, Concepción y Punta Arenas son las que presentan los **mayores niveles de sobrecarga laboral del sistema.**

- Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta con **157% de sobrecarga**
- Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas con **150% de sobrecarga**
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción con **147% de sobrecarga**

El caso del juzgado de Punta Arenas es particularmente sensible, ya que este tribunal cuenta con un solo juez en su dotación.

2. Contenido del Mensaje

El Proyecto de ley consta de 2 artículos permanentes y 3 artículos transitorios, por medio de los cuales se introducen modificaciones al Código del Trabajo y a la ley N° 20.022, que Crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica.

EJES DE LA PROPUESTA:

- Se crea un tercer juzgado de letras del trabajo en la comuna de Santiago.
- Se refuerza la dotación de jueces de los tribunales de letras del trabajo de Antofagasta, Concepción y Punta Arenas.
- El incremento de dotación de jueces viene acompañado con un refuerzo en la planta funcionaria de los tribunales.

2. Contenido del Mensaje

I. Se crea un tercer juzgado de letras del trabajo en Santiago:

- ✓ 19 nuevos jueces especializados en materias laborales.
- ✓ Un administrador, cuatro jefes de unidad, diez administrativos jefes, once administrativos 1º, doce administrativos 2º, nueve administrativos 3º y ocho auxiliares.

Este tribunal deberá estar en funcionamiento pleno en el plazo de un año a contar de la publicación de esta ley.

2. Contenido del Mensaje

II. Se fortalecen los tribunales de otras regiones:

- ✓ 3 nuevos jueces para el juzgado de letras de Antofagasta, pasando a tener 8 jueces permanentes.
- ✓ 2 nuevos jueces para el juzgado de letras de Concepción, pasando a tener 8 jueces permanentes.
- ✓ 1 nuevo juez para el juzgado de letras de Punta Arenas, pasando a tener 2 jueces permanentes.

3. Opinión Corte Suprema

I. La Corte Suprema, mediante su Oficio N°261-2025, expresó la siguiente opinión:

"En conclusión, e**n cuanto a la creación de un nuevo juzgado de letras del trabajo de Santiago, esta se considera positiva**, pues complementar la nueva dotación de jueces y funcionarios con una administración independiente parece, en el caso de Santiago, **más eficiente**.

Sobre el aumento de dotación, en general, la iniciativa se considera un avance positivo, pues responde a la necesidad de contar con una mayor dotación de jueces y funcionarios para hacer frente a las dificultades ocasionadas por la relación desequilibrada existente, entre carga de trabajo y dotación en los juzgados de letras del trabajo cuya dotación se aumenta. En la misma línea, **se considera adecuado el aumento de dotación de funcionarios de los tribunales objeto del proyecto**, mediante su incorporación a las categorías contenidas en el artículo 3º de la Ley Nº 20.022."

4. Dotación final

El número de dotación total de cada juzgado depende del número de jueces total, según lo que se establece en el Código del Trabajo. De este modo, dependiendo del número de jueces final, se considera un aumento de jefes de unidad, administrativos jefes, administrativos y auxiliares, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1: Dotación adicional proyecto de ley

Ciudad	Administradores y Jefes de Unidad	Empleados	Jueces	Dotación Total
Antofagasta	1	6	3	10
Santiago	5	50	19	74
Concepción	1	4	2	7
Punta Arenas	0	4	1	5

5. Informe Financiero

En cuanto al mayor gasto fiscal que irroga la implementación de las modificaciones contenidas en el proyecto de ley, el **Informe Financiero N°77, de 25 de marzo de 2026**, establece que alcanzará $5.764.082 miles en régimen.

Tabla 2: Costo proyecto de ley (M$ 2026)

Ciudad	Año 1	Año 2	Régimen
JLT Antofagasta		713.994	703.990
3°JLT Santiago	4.216.336	4.312.613	4.285.604
1°JLT Concepción		485.665	478.662
JLT Punta Arenas		300.808	300.808
Total General	**4.216.336**	**5.813.080**	**5.764.082**



TRABAJANDO
PARA USTED